



DECRETO ALCALDICIO N° 2788/

APRUEBA AJUSTE ANUAL IPC DE CONTRATO
ARRIENDO TERRENO PARA APARCADERO
MUNICIPAL

REQUÍNOA,

24 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°717 de fecha 26.10.2021, que aprueba contrato de arriendo suscrito el 28 de Septiembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Jorge Hechem Pérez, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] por el cual arrienda inmueble de su propiedad ubicado en altura del Km. 99, de la carretera 5 sur, en la vía Norte a Sur, a un costado de la caletera, de la comuna de Requínoa, Rol de avalúo 30-286, destinado al Aparcadero Municipal.

El contrato comenzó a regir a contar del 01 de octubre de 2021, por 10 años y la renta correspondió al monto total de \$ 1.000.000.

El Memo N° 561 de fecha 25 de Octubre de 2022, donde se solicita a la autoridad reajuste en su primer año de arriendo, por un 12,2% según Decreto Alcaldicio N°2505, de 26 de octubre de 2022.

El Memo N° 510 de fecha 31 de Octubre de 2023, donde se solicita a la autoridad reajuste en su segundo año de arriendo, por un 5,1%

El Memo de Octubre de 2024, donde se solicita a la autoridad reajuste en su tercer año de arriendo, según IPC, por un 4,1%

El Memo N° 635 de fecha 23 de Octubre de 2025, donde se solicita a la autoridad reajuste en su cuarto año de arriendo, según IPC por un 4,4%

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA



DECRETO :

APRUÉBESE el cuarto reajuste anual en base al IPC por un 4.4% entre Septiembre 2025 y septiembre 2026.

APLIQUESE a contar del 01 de octubre del 2025 al 30 de septiembre del 2026, el reajuste de 4.4% correspondiente a \$ 54.013.

PAGUESE un valor total de arriendo por \$ 1.281.583, entre el 01 de octubre 2025 a Septiembre de 2026.

IMPUTESE a la cuenta Presupuestaria N°215.22.09.001 "Arriendo de Terrenos", del área de gestión "Servicios Comunitarios", Programa: "Servicios a la Comunidad" del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

CAB/LGE/FNM/pft.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. Y Finanzas (1)

Mercado Publico (1)

Jurídico (1)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)